

Resolución de Dirección Ejecutiva

Nro. 420-2020-MIDIS/PNCM

Lima, 7 de agosto de 2020

VISTO:

El Informe n° 157-2020-MIDIS/PNCM/UT-JUNIN de fecha 12 de marzo de 2020, la Unidad Territorial de Junín; el Memorando n° 1568-2020-MIDIS/PNCM/UTAI de fecha 7 de agosto de 2020, de la Unidad Técnica de Atención Integral; y el Informe n° 680-2020-MIDIS/PNCM/UAJ de fecha 7 de agosto de 2020, de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema. Brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias;

Que, mediante la Resolución Ministerial n° 274-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más, el cual establece la estructura, funciones generales y específicas de las unidades que lo integran, así como las necesidades de personal y principales procesos técnicos y/o administrativos;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 384-2020-MIDIS/PNCM de fecha 26 de junio de 2020, se aprobó la Directiva de "Modelo de cogestión comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del Programa Nacional Cuna Más".

Que, por la Disposición Única Complementaria Transitoria contenida en la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 384-2020-MIDIS/PNCM de fecha 26 de junio de 2020, se establece lo siguiente:

"DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

Disposición Única.- Las solicitudes de reconocimiento de las Juntas Directivas de los Comités de Gestión que se encuentren en trámite en el Programa Nacional Cuna Más a la entrada en vigencia de la Directiva "Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más" y sus procedimientos, se tramitan en el marco de la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 1609-2015-MIDIS/PNCM que aprueba el Protocolo "Proceso de Identificación de Zonas de Intervención y Conformación de Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia del Programa Nacional Cuna Más", la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 1610-2015-MIDIS/PNCM que



aprueba el Protocolo "Procesos Regulares para el Funcionamiento de Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia del Programa Nacional Cuna Más" y la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 1169-2016-MIDIS/PNCM que aprueba la Directiva 012-2016-MIDIS/PNCM "Lineamientos técnicos para la implementación y funcionamiento de los servicios bajo el modelo de cogestión comunal del Programa Nacional Cuna Más".

Que, mediante el Memorando n°1568-2020-MIDIS/PNCM/UTAI de fecha 7 de agosto de 2020 el cual se sustenta en el Informe n° 119-2020-MIDIS/PNCM/UTAI/CGC/FMR de fecha 7 de agosto de 2020, señala que la solicitud de reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Gestión "**LOS TIRAPALOS ANDAMARQUINOS**" se encontraba en trámite en el Programa Nacional Cuna Más a la entrada en vigencia de la Directiva "Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más", corresponde tramitarla en el marco de las normas descritas en la Disposición Única Complementaria Transitoria contenida en la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 384-2020-MIDIS/PNCM de fecha 26 de junio de 2020.

Que, mediante el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Supremo n° 001-2013-MIDIS que aprueba las "Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", se establece que los comités que se constituyan para la ejecución de las prestaciones a cargo del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, cuentan con capacidad jurídica, estarán conformados, principalmente, por actores de la comunidad, y serán reconocidos mediante resolución de la máxima autoridad de cada programa;

Que, mediante la Resolución Ministerial n° 017-2013-MIDIS, se aprobó la Directiva n° 002-2013-MIDIS "Procedimientos Generales para la Transferencia de Recursos Financieros, y la Conformación, Reconocimiento y Operatividad de los Comités de Gestión que intervienen en el Modelo de Cogestión del Programa Nacional Cuna Más";

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 1169-2016-MIDIS/PNCM de fecha 21 de noviembre de 2016, se aprobó la Directiva n° 012-2016-MIDIS/PNCM "Lineamientos técnicos para la implementación y funcionamiento de los servicios bajo el modelo de cogestión comunitaria del Programa Nacional Cuna Más", la misma que establece, en el literal e), del numeral "6.2.1.1 Identificación de zonas de intervención y conformación de Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia del Programa Nacional Cuna Más", la "Fase 5: Reconocimiento del Comité de Gestión y Suscripción de Convenio entre el PNCM y el Comité de Gestión", el cual es el conjunto de acciones que permite el reconocimiento del Comité de Gestión que participará en la cogestión de los servicios del PNCM, a través de la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva y suscripción del Convenio de Cooperación entre el PNCM y el Comité de Gestión hasta por un periodo de dos años, la misma que se encuentra dentro de los "Procesos vinculados a la Implementación del Modelo de Cogestión Comunitaria";

Que, asimismo, el literal b), del numeral "6.2.1.2.4 Gestión de convenios y reconocimiento de Juntas Directivas" de la Directiva n° 012-2016-MIDIS/PNCM, señala que los cambios de integrantes de la Junta Directiva son decididos en asamblea comunal o propuestos bajo causal por el equipo técnico de la Unidad Territorial, y se



formalizan mediante acta de asamblea comunal. Además, señala que los miembros de la Junta Directiva serán reconocidos mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, el numeral 5.3.5 Gestión de Convenios del Comité de Gestión y Consejo de Vigilancia contenida en el "Protocolo de Procesos Regulares para el funcionamiento de Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia del Programa Nacional Cuna Más", aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 1610-2015-MIDIS/PNCM de fecha 9 de noviembre de 2015, indica que la Unidad Territorial deberá presentar informe técnico detallando las razones del cambio, adjuntando los sustentos correspondientes; para ello, conforme al Informe n° 157-2020-MIDIS/PNCM/UT-JUNIN de fecha 12 de marzo de 2020, son los siguientes:

- Copia del acta de Asamblea Comunal del Comité de Gestión "**LOS TIRAPALOS ANDAMARQUINOS**" de fecha 18 de febrero de 2020, donde acuerdan la renovación de la Junta Directiva, debido a la renuncia de la Presidenta y abandono de cargo del resto de integrantes reconocidos en la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 414-2018-MIDIS/PNCM de fecha 8 de mayo de 2018.
- Original de las actas de compromiso de la Presidenta, Secretaria, Tesorera y los Vocales 1 y 2 del Comité de Gestión "**LOS TIRAPALOS ANDAMARQUINOS**".
- Copia simple de los documentos de identidad nacional de los miembros elegidos de la Junta Directiva del Comité de Gestión y visados por la Jefa de la Unidad Territorial.

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 414-2018-MIDIS/PNCM de fecha 8 de mayo de 2018, se reconoció a los integrantes de la Junta Directiva del Comité de Gestión "**LOS TIRAPALOS ANDAMARQUINOS**" del distrito de **ANDAMARCA**, provincia de **CONCEPCIÓN**, departamento de **JUNÍN**, del Servicio de Acompañamiento a Familias de la Unidad Territorial de Junín;

Que, mediante el Memorando n° 1568-2020-MIDIS/PNCM/UTAI de fecha 7 de agosto de 2020, la Unidad Técnica de Atención Integral, solicita el reconocimiento de los nuevos integrantes de la Junta Directiva del referido Comité de Gestión, debido a la renuncia de la Presidenta y abandono de cargo del resto de integrantes reconocidos en la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 414-2018-MIDIS/PNCM de fecha 8 de mayo de 2018; y por cuanto se ajustan al cumplimiento de los requisitos detallados en las normas precitadas;

Que, con el Informe n° 680-2020-MIDIS/PNCM/UAJ de fecha 7 de agosto de 2020, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que resulta jurídicamente viable el reconocimiento del Comité de Gestión "**LOS TIRAPALOS ANDAMARQUINOS**" del distrito de **ANDAMARCA**, provincia de **CONCEPCIÓN**, departamento de **JUNÍN**, del Servicio de Acompañamiento a Familias de la Unidad Territorial de Junín;

Con el visado de conformidad de la Unidad Técnica de Atención Integral, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS, Decreto Supremo n° 014-2017-MIDIS, la Resolución Ministerial n° 274-2017-MIDIS, la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 1169-2016-MIDIS/PNCM que aprobó la Directiva n° 012-2016-MIDIS/PNCM; la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 384-2020-MIDIS/PNCM que aprobó la Directiva de "Modelo de cogestión comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del Programa Nacional Cuna Más";



SE RESUELVE:

Artículo 1. Reconocer a los nuevos integrantes de la Junta Directiva del Comité de Gestión “**LOS TIRAPALOS ANDAMARQUINOS**” del distrito de **ANDAMARCA**, provincia de **CONCEPCIÓN**, departamento de **JUNÍN**, del Servicio de Acompañamiento a Familias de la Unidad Territorial de Junín, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	ELIZABETH RUT FIGUEROA CHANCAS	20443698
SECRETARIA	ROSA HORTENCIA PASTRANA SALAZAR	40869409
TESORERA	DAYZI DAILE PAHUACHO MEZA	43513139
VOCAL 1	LUZ MARLET VASQUEZ JUSTANO	48205451
VOCAL 2	DELIA HERLINDA VALVERDE QUIÑONEZ	47060151

Artículo 2. Poner la presente Resolución en conocimiento de todas las Unidades (de apoyo, de asesoramiento y técnicas) que conforman el Programa Nacional Cuna Más, así como a la Unidad Territorial de Junín.

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más. (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




FANNY ESTHER MONTELLANOS CARBAJAL
Directora Ejecutiva
Programa Nacional Cuna Más
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

